

Estimado Sr.

Antonio Guterres
Secretario General de la
Organización de las Naciones Unidas
405 East 42nd Street, New York, NY, 10017
Estados Unidos de América

Con fundamento en las convenciones y normas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los ciudadanos mexicanos firmantes de este documento hacemos la

PETICIÓN

a la ONU para la instalación de una Comisión Internacional de la Justicia y la Verdad en México (CIJUVEM).

FUNDAMENTO LEGAL

1. Considerando que el primer propósito de la Organización de las Naciones Unidas consiste en mantener la paz por medio de medidas colectivas eficaces (Carta de las Naciones Unidas, Art. 1, numeral 1), solicitamos su intervención para lograr la paz en México por los medios pacíficos de que dispone esta organización de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional.
2. Señalando que como miembro de la ONU, México también es miembro de la Corte Penal Internacional y, como tal, es sujeto de lo dispuesto en el estatuto de la Corte Penal Internacional (Carta de las Naciones Unidas, Art. 93, numeral 1).
3. Observando que desde el año 2005 México es signatario del Estatuto de Roma, acepta explícita y voluntariamente la competencia de la Corte Penal Internacional (Estatuto de Roma, Art. 12, numeral 1).
4. Considerando que desde el año 2005 México es parte de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (CNUCC), se comprometió a la prevención, la investigación y el enjuiciamiento de la corrupción (CNUCC, Art. 3, numeral 1).
5. Apelando a los siguientes precedentes de jurisprudencia para la intervención de la ONU en México por encontrarse en similitud de condiciones, solicitamos esta CIJUVEM:
 - a. Tribunal Penal Internacional para Ex Yugoslavia.
 - b. Comisión para el Esclarecimiento Histórico en Guatemala.
 - c. Tribunal Penal Internacional para Ruanda.
 - d. Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala.

ANTECEDENTES

1. A través de las distintas agencias del Sistema Naciones Unidas, la ONU ha investigado suficientemente la situación de México en materia de justicia, derechos humanos y corrupción y ha llegado reiteradamente a la conclusión de que en México hay serias faltas al cumplimiento del estado de derecho, existe una grave corrupción gubernamental a todos los niveles, una impunidad estructural por parte del sistema de justicia mexicano y una violación sistemática de los derechos humanos de la población civil. Distintas agencias

del Sistema Naciones Unidas han documentado, comprobado y emitido opiniones y recomendaciones al gobierno mexicano al respecto.

2. El gobierno mexicano ha ignorado las sugerencias, opiniones y recomendaciones de la ONU en la materia.
3. El gobierno mexicano ha desacreditado sistemáticamente las opiniones de agencias especializadas en materia de derechos humanos del Sistema Naciones Unidas, haciendo incluso uso de campañas publicitarias de descrédito.
4. En la más reciente declaración sobre México del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, Zeid Ra'ad Al Hussein, reconoce que *"México tiene más de 26,000 personas desaparecidas"* y que *"la policía, el sistema de justicia, gobiernos y el sistema político en México han fracasado en materia de seguridad y justicia"*¹.
5. Como consta en el *Informe del Relator Especial sobre la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, Juan E. Méndez*, del Alto Comisionado de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos², *"la tortura es generalizada en México. Ocurre especialmente desde la detención y hasta la puesta a disposición de la justicia, y con fines de castigo e investigación"*;
6. El *Informe del Relator Especial de la ONU sobre las Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, Christof Heyns*, señala *"la falta de disposición o de capacidad de la policía y los fiscales para iniciar investigaciones, la desconfianza de la ciudadanía hacia el poder judicial; y la falta de rendición de cuentas por las violaciones cometidas"*, así mismo, hace especial hincapié en la necesidad de poner fin a la impunidad.³
7. El Informe de la *Comisión Interamericana de Derechos Humanos "Situación de los Derechos Humanos en México"*, señala con preocupación que *"México atraviesa por una grave crisis de violencia y de seguridad desde hace varios años."* Añade que *"desde 2006 la llamada 'guerra contra el narcotráfico', las graves situaciones de violencia aumentaron hasta alcanzar niveles alarmantes, incluyendo la consecuente pérdida de más de cien mil personas, miles de desapariciones y un contexto que ha provocado el desplazamiento de miles de personas en el país"... "con particular énfasis en desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y tortura, así como la situación de inseguridad ciudadana, el acceso a la justicia e impunidad, y la situación de periodistas, defensores y defensoras de derechos humanos"*.⁴
8. El gobierno mexicano también ha hecho caso omiso a los mandatos de Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción. A pesar de la abrumadora fuente de indicios, evidencias y pruebas sobre enriquecimiento ilícito, evasión fiscal, lavado de dinero y triangulación de capitales que han generado los llamados *Panama Papers* así como una larga lista de investigaciones serias independientes en materia de corrupción, el gobierno mexicano no ha iniciado investigación sobre persona alguna. Así mismo, existe abrumadora evidencia de actos de corrupción de gran parte de miembros del gabinete gubernamental a nivel nacional y sub-nacional así como por parte de legisladores, mandos policiacos y militares y de procuradores nacionales y estatales, sin que al día de hoy existan consecuencias legales.
9. Ante la negativa del gobierno mexicano a continuar investigando el emblemático caso de las desapariciones forzadas de Ayotzinapa, la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, por medio de su portavoz Rupert Colville, instó al gobierno de

¹ <http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=16578&LangID=S>

² http://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=696:informe-del-relator-especial-sobre-la-tortura-y-otros-tratos-o-penas-crueles-inhumanos-o-degradantes-juan-e-mendez&Itemid=281

³ http://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/G1413997.pdf

⁴ <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Mexico2016-es.pdf>

México a tomar medidas con respecto a las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) que investigó la desaparición en Iguala de 43 estudiantes en septiembre de 2014, así como el asesinato de seis jóvenes más en el mismo año.⁵

10. Numerosas Organizaciones No-Gubernamentales mexicanas, extranjeras e internacionales han condenado la grave situación de la corrupción y la violación a los derechos humanos en México. Human Rights Watch (HRW), en su "Informe Mundial 2015: México", documenta abundantemente el tema de las desapariciones forzadas y sobre la complicidad del gobierno para obstruir la aplicación de la ley en México, señalando que *"Miembros de las fuerzas de seguridad de México han participado en numerosas desapariciones forzadas desde 2006... Integrantes de todas las fuerzas de seguridad han continuado perpetrando desapariciones..., en algunas ocasiones, en colaboración directa con grupos criminales... Es habitual que el sistema penal no logre proporcionarle justicia a las víctimas de crímenes violentos y violaciones de derechos humanos. La aplicación ineficaz de la ley ha contribuido al surgimiento de grupos armados de autodefensa ciudadana en numerosas regiones del país... Continúan la persecución y las agresiones contra defensores y activistas de derechos humanos, a menudo asociadas con su oposición a "megaproyectos" de infraestructura o extracción de recursos."*⁶

Recurrimos a la ONU porque el sistema de justicia mexicano y la clase política mexicana no quieren apoyar a sus ciudadanos. Nos dirigimos a la ONU porque sentimos que el hartazgo social se encuentra al límite y hay un riesgo creciente de mayor violencia. Confiamos en el apoyo de la ONU para implementar mecanismos que posibiliten retornar a la paz y lograr una verdadera impartición de justicia en México. Por los puntos arriba expuestos, solicitamos que la **Comisión Internacional de la Justicia y la Verdad en México (CIJUVEM)** tenga los siguientes

OBJETIVOS PRINCIPALES

- Primero, la CIJUVEM deberá investigar la existencia de grupos criminales, aparatos clandestinos de seguridad y fuerzas de seguridad que cometen delitos que afectan a los derechos humanos fundamentales de los ciudadanos de México, e identificar las estructuras de estos grupos (incluyendo sus vínculos con funcionarios del Estado), actividades, modalidades de operación y fuentes de financiamiento.
- Segundo, la CIJUVEM deberá colaborar con el Estado mexicano en la desarticulación de estos grupos criminales, aparatos clandestinos de seguridad y elementos corrompidos de las fuerzas de seguridad y promover la investigación, persecución penal y sanción de los delitos cometidos por sus integrantes.
- Tercero, la CIJUVEM deberá esclarecer y colaborar con el Estado mexicano para la aplicación de la justicia por crímenes de lesa humanidad y actos de corrupción cometidos por funcionarios gubernamentales, políticos, aparatos clandestinos de seguridad y fuerzas de seguridad y que hasta el día de hoy sigan impunes, así como de aquellos delitos en cuyos procesos legales existan evidencias claras de negligencia, inconsistencia, omisiones y/o falta al debido proceso.
- Cuarto, la CIJUVEM hará recomendaciones al Estado mexicano para la adopción de políticas públicas destinadas a erradicar a los grupos criminales y aparatos clandestinos de

⁵ <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=34949#.VyCduPnhDIU>

⁶ <https://www.hrw.org/es/world-report/2015/country-chapters/268132>

seguridad y prevenir su reaparición, así como para limpiar las fuerzas de seguridad pública, incluyendo implementar las reformas jurídicas e institucionales necesarias para este fin.

Para cumplir tales objetivos, la CIJUVEM deberá tener las siguientes

FACULTADES

- Asesorar técnicamente a los organismos estatales encargados de la investigación penal, particularmente al Ministerio Público.
- Actuar como querellante adhesivo de conformidad con el Código Penal.
- Hacer las denuncias administrativas contra los funcionarios públicos, en particular respecto de los que han cometido actos con el propósito de obstaculizar el cumplimiento del mandato de la CIJUVEM, y puede actuar como un tercero interesado en los procedimientos disciplinarios iniciados contra estos funcionarios.
- Solicitar la intervención de la Corte Penal Internacional para someter a juicio a sospechosos de haber cometido crímenes de lesa humanidad en los casos en que el sistema judicial mexicano se niegue a investigar y procesar, muestre una franca posición de encubrimiento u obstaculice el cumplimiento del mandato de la CIJUVEM.
- Garantizar confidencialidad a las personas que colaboren en las investigaciones que se desarrollen, ya sea en calidad de testigos, peritos o colaboradores, así como promover su protección ante las autoridades correspondientes.⁷

Finalmente, apelamos al sentido de responsabilidad de la ONU para intervenir a tiempo en México. Apelamos a su voluntad para cumplir con su mandato derivado de la Carta de las Naciones Unidas para mantener la paz. Pedimos su pronta intervención.

Respetuosamente,

Dr. Sergio O. Saldaña Zorrilla

Coordinador General del Frente Refundación

Departamento de Economía, UAM-Azcapotzalco

Av. San Pablo Xalpa 180, Edif. H, 1er piso.

Col. Reynosa Tamaulipas, CP 02120

Ciudad de México, México

Email: contacto@frenterefundacion.com.mx

Web: www.frenterefundacion.com.mx

Cel. 044 55 7067 1743

NOTA: Se anexan las miles de firmas de organizaciones e individuos que suscriben esta petición.

⁷ Micrositio de la Petición CIJUVEM: <http://frenterefundacion.com.mx/blog/nota.php?noticia=22>

